



REPORTO: AUD 16 JUNIO 2025 -372 CGP-LUZ MERY CARVAJAL Y OTROS vs EQUIDAD VIDA-RAD. 110014003009-2024-00137-00// YVJD-C

Desde Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Fecha Lun 16/06/2025 16:45

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (326 KB)

29 Acta audiencia inicial fija fecha fallo.pdf; DATOS-RESUMEN INTERROGATORIOS-AUD 16 JUN 25.docx;

Buen día,

Reporto para lo de su competencia lo relacionado con la audiencia inicial, del artículo 372 CGP, programada para el día de hoy 16 de junio de 2025 a las 9:00 a.m., en el proceso:

No. interno Case: 25041
PROCESO: RESP. CIVIL CONTRACTUAL
JUZGADO: JUZGADO NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DEMANDANTES: LUZ MERY CARVAJAL Y OTROS
DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC.
RADICADO: 110014003009-2024-00137-00

Instalada la audiencia, se desarrollaron las siguientes etapas:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

-
- PARTE DEMANDANTE: **LUZ MERY, LAURA, PEDRO y LINDA ZULEIMA CARVAJAL BAUTISTA y PEDRO CARVAJAL GONZÁLEZ** asisten de forma virtual con su apoderado.
-
- PARTE DEMANDADA. **EQUIDAD VIDA. -RL María Teresa Moriones** y, Apoderada judicial sustituta.

2. CONCILIACIÓN

FRACASADA. Sin animo conciliatorio.

3. INTERROGATORIO DE PARTE

Se practica interrogatorio a todas las partes. (VER WORD ADJUNTO)

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO

Hechos 9, 10 y 11 únicos como ciertos o determinados como en consenso, el resto sometido a debate, de acuerdo con los escritos.

5. SANEAMIENTO

La jueza informó que no se resolvería sentencia anticipada sino los ritos normales del CGP de las audiencias.

Sin ninguna irregularidad que deba ser saneada.

Jueza recuerda que COOMULDESA respondió el oficio, pero no dio respuesta del estado del crédito. Se evidencia que esta entidad está conectada por DIANA MARCELA MEDIAN, especialista jurídica de cartera, la joven Diana indica que se pagó la deuda el 13 de diciembre de 2022. La Juez requiere el documento del estado de cuenta del crédito por escrito y se comprometen a remitirlo desde la sede de San Gil prontamente.

- Finalmente, como no hay más pruebas por practicar, se fija fecha para el **martes, 24 de junio de 2025 a las 8 a.m. para alegatos y sentencia.**

Se adjunta acta y link de expediente digital para su cargue.

Expediente: [C01 Principal - OneDrive](#)

Cordialmente,



Yuliana Valentina Jacome Duran

Abogada Junior

TEL: 318 730 4484

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments